PODER JUDICIAL
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CONCEPCION

DICTAMEN SUOC N° 04/12

"RENOVACIÓN DE INMUEBLES"

VISTO: La Resolución N° 458/12 de DNCP por la cual se reglamenta el proceso de locación de inmuebles establecido en el Art. 44° de la Ley 2051/03, así como el proceso de renovación de contratos de Locación.----------

El Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2012, Ley 4581/11 el rubro 250 – Alquileres y Derechos, tiene una disponibilidad en "Recursos del Tesoro" Fuente 10 y "Recursos Institucionales" fuente 30.----------

CONSIDERANDO:

Que, acorde al art. 6° inc b), i) de la Res. N° 458/12, se manifiesta que es necesario mantener el alquiler del depósito para muebles de la Circunscripción hasta tanto se puedan destinar dichos mobiliarios los Nuevos Juzgado habilitados en el Dpto. de Concepción y Alto Paraguay.----------

Que, conforme al art. 10° inc de la Res. N° 458/12, se estipula, que la Adjudicación de las renovaciones de contratos de locación se realizarán en un solo acto administrativo, independientemente de la adjudicación a más de un Oferente, sin necesidad de llevar a cabo un acto de apertura y evaluación. Y para la renovación del Depósito de Muebles con el Sr. César R. Lailla Guggiari, se ha establecido por un canon mensual de guaraníes dos millones (2.000.000 Gs.).----------

Por lo tanto,

LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
De la Circunscripción Judicial de Concepción
PROPONE:

La Locación de Inmuebles con el Locador: **César Ramón Lailla Guggiari,** para asiento del Depósito de muebles.----------

Este dictamen fue elaborado en la oficina de la Sección Contrataciones, a los diez y seis días del mes de mayo del año dos mil doce, por: el Jefe de Sección Contrataciones, Carlos R. Chamorro Masqueda.----------

PODER JUDICIAL
REPUBLICA DEL PARAGUAY
SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Circunscripción Judicial de Concepción

CARLOS R. CHAMORRO MASQUEDA
JEFE
Sección Contrataciones